Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de julio de 1985.-

Visto el presente expediente de Superintendencia N°194/85, caratulado: "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE CAPITAL FEDERAL s/ solicita la creación de tres Juzgados / en lo Criminal de Instrucción", y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal apoya la iniciativa de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, por la cual se propicia la creación de tres / Juzgados de Instrucción (ver copia Acordada de esa Cámara o-brante a fs.1).-

Que además, la Subsecretaría de Administración informó oportunamente a esta Corte que los créditos necesarios para afrontar erogaciones de esta naturaleza, no se hallan previstos en la ley de presupuesto.
Por ello,

SE RESUELVE:

- l°) Remitir estos obrados al Ministerio de Educación y Justicia, a fin de que se contemple la posibilidad de crear tres nuevos Juzgados en lo Criminal de Instrucción, con la dotación de magistrados, funcionarios, personal administrativo y de servicio (ver fs.6 de las presentes actuaciones).-

tida 1199 "crédito a distribuir" han sido realizados contemplando un plan de necesidades mínimas del Poder Judicial, razón por la cual no será posible afrontar la erogación a que /
refiere la presente resolución con la aludida partida.-

Registrese y hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, a cuyo fin librese oficio.-

ADSE SEVERO CABALLERO

AN GUSTO CESSOR MELLOSCHO

m.r.

CABLOS SI FATA

THE STATE OF THE PARTY OF THE P

LORGE ANTONIO RACQUE